



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número: DISPO-2021-259-GDEBA-DGAMJYDHGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 30 de Septiembre de 2021

Referencia: DISPOSICIÓN INTERESES AGENTE LEZCANO LUIS FELICIANO

VISTO los presentes actuados, por el cual tramita el pago de las erogaciones en concepto de intereses del régimen de autoseguro, del agente del Servicio Penitenciario Bonaerense LEZCANO LUIS FELICIANO, (C.U.I.L. 20-27268598-4) y

CONSIDERANDO:

Que el pago solicitado en el exordio de la presente se fundamenta en virtud al accidente laboral que sufre el agente anteriormente mencionado, que se encuentra encuadrado en las previsiones de la Ley de Riesgo de Trabajo;

Que se encuentran vinculados al presente la liquidación emitida por el sistema registral SIAPE de la prestación original, Acta Acuerdo debidamente homologada por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, disposición de alcance particular dictaminada por el órgano de aplicación mencionado, orden de pago de la prestación original, su correspondiente libramiento de pago y minuta del sistema registral SIAPE habilitante de la generación de los intereses;

Que la presente gestión se encuadra en lo establecido en la Resolución N° 414/99 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y de conformidad a lo normado por la Ley N° 27.348 artículo 11 Inciso 3;

Que en consecuencia de lo expuesto, se estima pertinente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza a la Dirección de Presupuesto y Administración Contable de esta cartera ministerial a efectuar el pago de los intereses respectivos,

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el pago por la suma total de pesos NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 84/100 (\$991.84),

en concepto de intereses a favor del agente LEZCANO LUIS FELICIANO, de conformidad a lo estatuido en la Resolución N°414/99 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y Ley N° 27.348 artículo 11 Inciso 3.

ARTÍCULO 2º. Determinar que la presente erogación autorizada por el artículo primero será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Categoría de Programa: Prg 7 - Actividad 1 - Inciso 3 – Partida Principal 8 – Partida Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999 (\$991.84), Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2021 - Ley N°15.225.

ARTÍCULO 3º. Registrar, dar al SINDMA, y comunicar a la Dirección de Presupuesto y Administración Contable. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RULLI María Juliana
Date: 2021.09.30 12:55:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

MARIA JULIANA RULLI
Directora General
Dirección General de Administración
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.09.30 12:55:53 -03'00'